



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 166-2025-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 07 de abril de 2025.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 065-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de febrero de 2025; Carta N° 038-2025-UNAJMA-FCE-CF/EMC, de fecha 03 de abril de 2025; con Memorando N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 065-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de febrero de 2025, se conforma la Comisión de revisión de sílabos para el ciclo de nivelación 2025-0, de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, mediante Carta N° 004-2025-UNAJMA-FCE-DACE/SGC, de fecha 17 de marzo de 2025, la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, en calidad de presidenta de la Comisión de revisión de sílabos para el ciclo de nivelación 2025-0, de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la comisión en mención, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el ciclo vacacional 2025-0. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| - Mgtr. Grecia Valverde Mamani  | Presidenta |
| - Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco | Miembro    |
| - Dr. Alfredo Prado Canchari    | Miembro    |

Que, con Carta N° 038-2025-UNAJMA-FCE-CF/EMC, de fecha 03 de abril de 2025, el Dr. Edwin Mescoco Cáceres, Coordinador de Facultad de Ciencias de la Empresa del ciclo de nivelación 2025-0, remite la solicitud de reconocimiento y felicitación a los miembros de la Comisión de revisión de sílabos para el ciclo de nivelación 2025-0, de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por su eficiente y destacada labor en las funciones encomendadas, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a los miembros de la Comisión de revisión de sílabos para el ciclo de nivelación 2025-0, de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por su eficiente y destacada labor en las funciones encomendadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| - Mgtr. Grecia Valverde Mamani  | Presidenta |
| - Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco | Miembro    |
| - Dr. Alfredo Prado Canchari    | Miembro    |



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 166-2025-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 07 de abril de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Dr. José Carlos Arevalo Quidano  
DECANO